

Derechos de las personas interesadas

Modalidades de ejercicio de los derechos del interesado

Cualquier persona puede solicitar el ejercicio de los siguientes derechos, utilizando los procedimientos electrónicos disponibles en la sede electrónica o bien mediante los formularios específicos que puede entregar en cualquier registro público:

• **Derecho de acceso:** El interesado tendrá derecho a conocer si el responsable está tratando o no sus datos de carácter personal y, en el caso de que se esté realizando, tener acceso a ellos y obtener información sobre su tratamiento.

• **Derecho de rectificación:** Esta solicitud se utilizará para el caso de que se deban rectificar datos inexactos por parte del responsable del tratamiento. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, también se puede solicitar que se completen los datos personales que sean incompletos.

• **Derecho de supresión:** Esta solicitud se utilizará para el caso de que se desee que el responsable proceda a la supresión de sus datos de carácter personal cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Si tus datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo
- Si el tratamiento de tus datos personales se ha basado en el consentimiento que prestaste al responsable, y retiras el mismo, siempre que el citado tratamiento no se base en otra causa que lo legitime.
- Si te has opuesto al tratamiento de tus datos personales al ejercitar el derecho de oposición en las siguientes circunstancias:

-El tratamiento del responsable se fundamentaba en el interés legítimo o en el cumplimiento de una misión de interés público, y no han prevalecido otros motivos para legitimar el tratamiento de tus datos.

-A que tus datos personales sean objeto de mercadotecnia directa, incluyendo la elaboración perfiles relacionada con la citada mercadotecniaA que tus datos personales sean objeto de mercadotecnia directa, incluyendo la elaboración perfiles relacionada con la citada mercadotecnia.

- Si tus datos personales han sido tratados ilícitamente.
- Si tus datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.
- Si los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8, apartado 1 (condiciones aplicables al tratamiento de datos de los menores en relación con los servicios de la sociedad de la información).

Además, cuando el responsable del tratamiento haya hecho públicos sus datos personales, está obligado a indicar a los responsables del tratamiento que estén tratando tales datos personales que supriman todo enlace a ellos, o las copias o réplicas de tales datos ("derecho al olvido").

• **Derecho de oposición:** Esta solicitud se utilizará para el caso de que desee oponerse al tratamiento de sus datos personales, por motivos relacionados con su situación particular, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- El tratamiento de sus datos personales se está realizando en base a una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En este supuesto, el mero ejercicio del derecho de oposición conlleva la limitación del tratamiento.
- El tratamiento de sus datos personales se está realizando en base a la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o un tercero. En este supuesto, el mero ejercicio del derecho de oposición conlleva la limitación del tratamiento.
- El tratamiento de sus datos personales se está realizando con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

• **Derecho a la portabilidad de los datos:** Esta solicitud se utilizará para el caso de que desee que se le faciliten sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y también podrá emplearse si quisiera que los citados datos personales sean transmitidos directamente de responsable a responsable cuando sea técnicamente posible, siempre y cuando el tratamiento de sus datos por parte del responsable esté basado en el consentimiento, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6.1, letra a) y 9.2. letra a) RGPD, o en un contrato conforme al artículo 6.1, letra b) RGPD, y el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

No obstante, este derecho, por su propia naturaleza, no será factible cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Del mismo modo, el derecho de portabilidad no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

• **Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas,** incluida la elaboración de perfiles: Esta solicitud se utilizará para el caso de que desee no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre Ud. o le afecte significativamente de forma similar. La elaboración de perfiles es cualquier forma de tratamiento de sus datos personales que evalúe aspectos personales, en particular, analizar o predecir aspectos relacionados con su rendimiento en el trabajo, situación económica, salud, preferencias o intereses personales, fiabilidad o el comportamiento. que produzca efectos jurídicos o afecte significativamente.

• **Derecho a retirar el consentimiento prestado** en cualquier momento.

Además, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control si considera que pueden haberse vulnerado sus derechos con respecto a la protección de sus datos, a través del siguiente enlace: <https://www.aepd.es>.

¿Quiénes pueden ejercer estos derechos?

Fuente: http://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/derechos

Los derechos serán ejercidos **por la persona afectada**, por lo que será necesario que el interesado acredite su identidad frente a ésta.

Cuando la persona afectada se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad que le imposibilite el ejercicio personal de estos derechos, podrán ejercitarse por su representante legal, en cuyo caso será necesario que acredite tal condición.

Los derechos también podrán ejercitarse a través de representante voluntario, expresamente designado para el ejercicio del derecho. En ese caso, deberá constar claramente acreditada la identidad del representado, mediante la **aportación de copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, y la representación conferida por aquél.**

Los derechos serán denegados cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del afectado y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, siempre que no se haya subsanado tal defecto en el plazo establecido.

¿Pueden ejercerse simultáneamente los derechos?

Son **derechos independientes**, de tal forma que no puede entenderse que el ejercicio de ninguno de ellos sea requisito previo para el ejercicio de otro.

¿Implica su ejercicio el abono de precios públicos o tasas administrativas?

Su ejercicio es **gratuito**.

No obstante, cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente a su carácter repetitivo, el responsable del tratamiento podrá cobrar un canon razonable en función de los costes administrativos afrontados para realizar la actuación solicitada o negarse a actuar respecto a la solicitud.

¿A quién se dirige la solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos previstos?

La solicitud se dirigirá a la Secretaría General de la Universidad, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada, y será presentada en el Registro General de la Universidad y sus registros auxiliares, o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Excepcionalmente, el Defensor Universitario atenderá las solicitudes que se refieran a la documentación que sobre los interesados obre en su poder, en atención a los principios de reserva y confidencialidad que rigen su actuación, de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario de la Universidad de Granada”. En este último caso se dirigirá al Defensor Universitario, Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada.

El escrito para el ejercicio de los derechos deberá realizarse en modelo normalizado .

En la web corporativa de la Secretaría General están disponibles los formularios <http://secretariageneral.ugr.es/pages/formularios/proteccion-de-datos/index>

Cualquier persona puede solicitar el ejercicio de los siguientes derechos, utilizando los procedimientos electrónicos disponibles en la sede electrónica o bien mediante los formularios específicos que puede entregar en cualquier registro público.

Asimismo, le informamos de que si usted presenta una solicitud para el ejercicio de estos derechos y considera que no ha sido atendida adecuadamente por nuestra institución, puede dirigirse a la **Delegada de Protección de Datos de la Universidad (delegadapd@ugr.es)** o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo con el procedimiento previsto en la siguiente dirección: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf>

¿Qué documentación hay que adjuntar a la solicitud?

- Cuando la solicitud se realice en papel, el interesado, a efectos de identificación, deberá acompañarla de una fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia. En el caso de miembros de la comunidad universitaria, también se admitirá como válida la fotocopia del carné universitario inteligente.
- En caso de representación, se deberá adjuntar a la solicitud el documento acreditativo de su otorgamiento y de la persona que lo representa.
- Cuando proceda, se aportarán los documentos acreditativos de la petición que formula.
- En el caso de que el ejercicio del derecho se refiera a un tratamiento de videovigilancia, se aportará una imagen actualizada del afectado, y se indicará la fecha y hora a que se refiere la captación.

Subsanación de la solicitud

En el caso de que la solicitud no cumpla dichos requisitos, se podrá solicitar subsanación al interesado para que la complete, concediéndole un plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haber recibido contestación, se dará por desistido del ejercicio de su derecho.

Las solicitudes que no se realicen en los modelos normalizados disponibles serán objeto de requerimiento para su subsanación, y de no hacerlo en plazo serán inadmitidas por no ajustarse a lo establecido en el artículo 18.4 del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada. Esta inadmisión causará efecto, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar nueva solicitud utilizando los cauces establecidos en el mencionado apartado.

Contestación de la solicitud

Fuente: http://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/derechos

La solicitud será contestada por escrito con independencia de que figuren o no datos personales del interesado en los ficheros **en el plazo máximo de un mes** a contar desde la fecha de recepción de la solicitud por parte del responsable del tratamiento, mediante comunicación notificada. En el caso de que la Universidad no disponga de datos del afectado, le será comunicada dicha circunstancia.

Transcurrido dicho plazo sin haber contestado de forma expresa, el interesado podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

¿En qué casos podrá denegarse el ejercicio de derechos?

Únicamente procederá la denegación de sus derechos al interesado cuando:

- La solicitud no es realizada por el propio interesado o persona que le represente.
- Así lo prevea una Ley o una norma de Derecho comunitario de aplicación directa.
- Una Ley o norma de Derecho comunitario de aplicación directa impida al responsable del tratamiento revelar a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso.
- Se ejercite el derecho de acceso en intervalos inferiores a 12 meses, salvo que el interesado pueda acreditar un interés legítimo para hacerlo en un plazo inferior.
- La imagen aportada por el interesado no coincida o existan dudas sobre su coincidencia con las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.
- Se trate de datos que reflejen hechos constatados en un procedimiento administrativo, siempre que coincidan con éste y el interesado solicite su rectificación.
- Los datos no puedan ser eliminados, debiendo conservarse durante plazos previstos en disposiciones que sean aplicables o en la relación contractual establecida con el interesado.
- La cancelación pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del interesado o de terceros.
- No se aleguen motivos fundados y legítimos para oponerse al tratamiento cuando no haya sido necesario el consentimiento del interesado.
- No se cumpla cualquier otro requisito establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal o en este Reglamento.

En todo caso, en la comunicación que se realice se informará al afectado de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de la autoridad de control autonómica, sin perjuicio de que pueda interponer recurso en vía administrativa.